

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Llosa de Ranes

2025/00162 *Anuncio del Ayuntamiento de la Llosa de Ranes sobre la aprobación definitiva de la modificación puntual número 1 del Plan Parcial Residencial Sector Este.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2024 acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual N.º 1 del Plan Parcial Residencial Sector Este de La Llosa de Ranes para incluir en las normas urbanísticas el uso asistencial sanitario como compatible, que se transcribe a continuación:

Ordenanzas

Modificación puntual n.º 1 del Plan Parcial Sector Este de la Llosa de Ranes

Artículo 16º. Usos.

Uso principal: residencial unifamiliar adosado.

Usos permitidos: residencial unifamiliar aislado y otros usos compatibles con el residencial como pequeños comercios, hostelero, deportivo, docente, recreativo, cultural y asistencial-sanitario.

El uso Asistencial comprende las actividades destinadas a la prestación de asistencia no específicamente sanitaria, tales como las que se realizan en: residencias para ancianos, centros geriátricos, centros de día, centros de recogida de menores, centros de asistencia a marginados sociales, etc., y centros de asistencia social en general.

El uso Sanitario comprende las actividades destinadas a la asistencia y prestación de servicios médicos o quirúrgicos, excluidos los que se presten en despachos profesionales.

Usos prohibidos: los restantes.

La Llosa de Ranes, 7 de enero de 2025.—La alcaldesa, Salvadora Pardo Escuriet.